ACUERDO#3

DEL ESTALEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre del año 2013, los Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, María Guadalupe Medina Padilla, Cuauhtémoc Calderón Galván, César Augusto Deras Almodova y Ma. Elena Nava Martínez, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de esta Honorable Legislatura, para el período comprendido del 12 de septiembre de 2013 al 12 de marzo de 2014.

RESULTANDO SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados promoventes de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes sustentaron su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para un eficaz funcionamiento de esta Soberanía requerimos que los órganos de gobierno se encuentren debidamente integrados, porque debemos velar por el equilibrio y la imparcialidad en sus decisiones, pero principalmente, conformarla en aras de que el consenso sea el que guíe el criterio de su actuación.

La sociedad tiene fincada su esperanza en la presente Legislatura, porque observa en nosotros, la oportunidad propicia para que todas las fuerzas políticas representadas en la misma, puedan confluir en los acuerdos que permitirán el diseño de nuevas leyes y egistat reformas que beneficien a la sociedad.

Por esa razón, es necesario que la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, quede debidamente integrada para que el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales se realice con la mayor pulcritud.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, a través de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, determinaron proponer con el carácter de representantes ante el citado órgano de gobierno, para el período comprendido del 12 de septiembre de 2013 al 12 de marzo de 2014, a las Diputadas y Diputados referidos a continuación:

GRUPO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PARLAMENTARIO		F
Partido de la	Dip. Rafael Flores	Dip. Juan Carlos
Revolución	Mendoza	Regis Adame
Democrática		
Partido	Dip. Claudia Edith	
Revolucionario	Anaya Mota	Chávez García
Institucional	*	
Partido Acción	Dip. Mario Cervantes	Dip. María
Nacional	González	Guadalupe Medina
4		Padilla
Partido del Trabajo	Dip. José Luis	Dip. Alfredo Femat
1	Figueroa Rangel	Bañuelos
Partido Verde	Dip. Susana	Dip. Cuauhtémoc
Ecologista de México	Rodríguez Márquez	Calderón Galván
Movimiento	Dip. María Soledad	Dip. César Augusto
Ciudadano	Luévano Cantú	Deras Almodova
Partido Nueva	Dip. Carlos Alberto	Dip. Ma. Elena Nava
Alianza	Pedroza Morales	Martínez

CONSIDERANDO TERCERO.- Conforme lo estipulado en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Presidencia de la Comisión será rotativa y, por lo tanto, se renovará cada seis meses. En esa virtud, la Comisión de SLATUR Planeación, Patrimonio y Finanzas, se integrará de la siguiente forma:

Presidente	Dip. Rafael Flores Mendoza	
Secretaria	Dip. Claudia Edith Anaya Mota	
Secretario	Dip. Mario Cervantes González	
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel	
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez	
Secretaria	Dip. María Soledad Luévano Cantú	
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

Primero.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

D a d o en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SECRETARIA DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

DEL ESTADO